



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0043

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 13/05/20

VISTO:

El expediente N°08030-0003616-9 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de servicio VPN con destino al Servicio Provincial de Defensa Penal por un periodo de seis meses con opción a dos prórrogas por un plazo de tres meses cada una, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo indicado por el Sr. Administrador General a fs.01 se ha procedido a encuadrar la gestión en el marco de lo previsto en el artículo 116, inc. c), pto.2 de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16;

Que ello obedece a la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19 y atendiendo a la urgente necesidad de implementar mecanismos de trabajo a distancia para el personal de este Servicio.

Que no obstante ello, se han solicitado y recibido tres (3) presupuestos correspondientes a: 1-) PERCOM S.A. por un monto total semestral de cinco mil dólares (USD 5.000) y el importe de cada una de las prórrogas se calcula en forma proporcional al valor semestral, 2-) GTECH por un monto total semestral de doscientos veintiséis mil trescientos cincuenta pesos (\$226.350) y noventa y cuatro mil doscientos treinta y un pesos (\$94.231) y 3-) ICOP SANTA FE SRL por un monto total semestral de ciento noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos con dieciocho centavos (\$199.843.18) y ochenta y un mil doscientos setenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$81.279,44) por cada prórroga de tres meses.

Que la totalidad de los presupuestos han sido analizados técnicamente por la Dirección de Informática del organismo, emitiendo el pertinente informe, del que surge que ICOP SANTA FE SRL cumple técnicamente con lo solicitado, siendo su precio el mas económico, resultando el mas razonable de acuerdo a los valores de mercado.

Que en consecuencia corresponde adjudicar a: ICOP SANTA FE SRL por un monto total



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

semestral de ciento noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos con dieciocho centavos (\$199.843,18) y ochenta y un mil doscientos setenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$81.279,44) por cada prórroga de tres meses.

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 3 – Partida Principal 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 384/20.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10).

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Encuadrar la presente gestión en el marco de lo dispuesto por el artículo 116, inc.c), apartado 2 de la Ley 12.510 y su decreto reglamentario N°1104/16, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: Adjudicar la contratación de servicio VPN con destino al Servicio Provincial de Defensa Penal por un periodo de seis meses con opción a dos prórrogas por un plazo de tres meses cada una, por un monto total semestral de ciento noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos con dieciocho centavos (\$199.843,18) y ochenta y un mil doscientos setenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$81.279,44) por cada prórroga de tres meses, conforme al detalle que se indica a continuación:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a) – ICOP SANTA FE SRL -CUIT: 30-55480358-6:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1	Contratación por seis meses de un servicio de VPN. Con opción de dos prórrogas de tres meses cada una.	\$199.843,18 \$81.279,44 cada prórroga	\$199.843,18
TOTAL				199.843,18	
TOTAL ADJUDICADO					\$ 199.843,18

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2020 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 5- Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$199.843.18 (pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres con dieciocho centavos), - Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del servicio contratado.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION
PROGRAMATICA

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar